

**REQUERIMIENTOS - ACLARACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO.**  
**02 – 2018**

**“Prestar los servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento geocientífico que permita validar los modelos hidrológicos conceptuales de los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO.”.**

Respetados señores Proponentes:

El Comité Evaluador del **PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 02 – 2018**, en acatamiento a las etapas del proceso, estima necesario realizar los siguientes requerimientos, dando como plazo para presentación de subsanaciones o aclaraciones el término señalado en el cronograma del proceso.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**PERFOAGUAS S.A.S.**

1. Se requiere al interesado para que allegue el Anexo 6 relativo al Compromiso de Probidad de conformidad con el numeral 4 de las bases, lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta no se encontró dicho documento.

**INDEPENDENCE WATER S.A.S.**

1. Se requiere interesado para que allegue Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de conformidad con los requisitos señalados en el numeral 2.7.7, lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta no se encontró dicha certificación.

**CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES**

1. Se requiere al interesado para que corrija el documento de constitución del consorcio debido a que la duración mínima según el numeral 2.7.1.5 de las bases debe ser “por lo menos igual al plazo máximo del Contrato **y un (1) año más.**”, y para el caso el documento señala que la duración es igual a la duración del contrato, por lo tanto falta que se indique que debe ser: “**y un (1) año más**”.
2. El miembro del **Interesado Plural** señor Luis Antonio Luna Torres (persona natural) de conformidad con el numeral 2.7.7 de las bases, debe allegar una certificación expedida dentro de los treinta (30) **Días Calendario** anteriores a la **Fecha de Cierre**, que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde



conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago, y la entidad Promotora de Salud, Pensión y riesgos profesionales a la que se encuentre afiliado cuando a ello haya lugar, lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta no se encontró dicho requisito acreditado por parte del referido miembro.

Este requerimiento se realiza teniendo en cuenta que las bases señalan que dicho requisito en el caso de Interesados Plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

#### **ANDINA POZOS LTDA**

1. Se requiere interesado para que allegue Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de conformidad con los requisitos señalados en el numeral 2.7.7, lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta no se encontró dicha certificación.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

#### **LLANOPOZOS S.A**

1. La información de gastos de Liquidez reportada en el formulario de capacidad Financiera (Anexo 3) no coincide con la reportada en el Estado de pérdidas y ganancias comparativo (Balances), por lo tanto el evaluador financiero se le requiere para que aclare dicha situación.

#### **PERFOAGUAS S.A.S.**

1. La información de gastos de Liquidez en el formulario de capacidad Financiera (Anexo 3) no coincide con la reportada en el estado de resultados integral (balances), por lo tanto el evaluador financiero se le requiere para que aclare dicha situación.

#### **INDEPENDENCE WATER S.A.S.**

1. El interesado no cumple con los indicadores de capacidad organizacional relacionados con la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del activo.

#### **ANDINA POZOS LTDA**

1. El interesado no cumple con los indicadores de capacidad organizacional relacionados con la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del activo.

#### **CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES**

1. El miembro del **Interesado Plural** señor Luis Antonio Luna Torres (persona natural) presenta Estado de Situación Financiera del año 2015-2016, por lo tanto se le requiere financieramente

102

para que presente esta información a corte 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las bases.

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### **INDEPENDENCE WATER:**

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que aclare y allegue la documentación correspondiente para la residente de campo N1 (Stephany Aguirre) para el área 2 (Yopal Casanare), toda vez que le hace falta certificar 16 meses y 17 días de los 60 meses solicitados en el requisito mínimo técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que se certifica desde el 23 de enero de 2015 hasta el 05 de septiembre de 2018.

Para efectos de subsanar este requisito deberá allegar la documentación correspondiente en donde se especifique la duración de cada proyecto señalada en el anexo 5.2.

2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue la acreditación del equipo técnico de conformidad con el numeral 2.7.5 para los dos pozos del Área 2, lo anterior teniendo en cuenta que sólo presento el equipo para el Área 1 y para uno de los dos pozos del Área 2

En todo caso, es importante precisar que en caso de que no cuente con el equipo adicional para el segundo pozo podrá corregir la manifestación de interés (Anexo 1) en el sentido de señalar en el numeral 1 que se presenta manifestación de interés para sólo un área.

3. El evaluador técnico requiere al interesado a efectos de que allegue los soportes del personal mínimo requerido, específicamente los dos residentes para uno de los pozos del Área 2, lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó documentación.
4. Adicionalmente, el evaluador técnico requiere al interesado para que defina si el señor Tomas Becerra Chaparro es el Director del proyecto para el Área 2 o si es el Residente N.1 para el Área 1, en todo caso, debe proponer un director de proyecto o un Residente N.1, según sea la respuesta.

#### **CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES**

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue la acreditación del equipo técnico de conformidad con el numeral 2.7.5 para los dos pozos del Área 2, lo anterior teniendo en cuenta que sólo presento el equipo para el Área 1 y para uno de los dos pozos del Área 2

En todo caso, es importante precisar que en caso de que no cuente con el equipo adicional para el segundo pozo podrá corregir la manifestación de interés (Anexo 1) en el sentido de señalar en el numeral 1 que se presenta manifestación de interés para sólo un área.





2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la carta de disponibilidad del equipo presentado para el Área 1, esto es, el equipo T130XD ROTADRILL, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
3. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnico mecánica del equipo presentado para el Área 1, esto es, el equipo T130XD ROTADRILL, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
4. El evaluador técnico requiere al interesado para que aclare y allegue la documentación correspondiente para la residente de campo N1 (Sonia Vargas) para el Área 1 (Zona Centro de Boyacá), toda vez que le hace falta certificar 14 meses y 18 días de los 60 meses solicitados en el requisito mínimo técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que se certifica desde el 11 de noviembre de 201 hasta el 29 de agosto de 2018.

Para efectos de subsanar este requisito deberá allegar la documentación correspondiente en donde se especifique la duración de cada proyecto señalada en el anexo 5.2.

5. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue los soportes correspondientes a la experiencia de los dos directores de proyecto de cada una de las áreas, de conformidad con el numeral 2.7.4 de las bases, lo anterior, teniendo en cuenta que no se adjunta dicha documentación que permita acreditar la experiencia.
6. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue el documento idóneo (contrato, documento de especificaciones técnicas del contrato, etc.) donde conste la realización de perforaciones exploratorias para aguas subterráneas, incluyéndose por lo menos DOS pozos profundos de 600 metros (para el área de Duitama), lo anterior teniendo en cuenta que las certificaciones no hacen relación a los metros. El anterior requerimiento se extiende para el contrato celebrado con la empresa HOCOL, debido a que el celebrado con el SGC, contamos con la información de los metros.
7. El evaluador técnico requiere al interesado respecto del área de Yopal, para efectos de que allegue certificación de la ejecución de mínimo uno (01) y máximo dos (2) contratos en los que haya sido responsable de la realización de perforaciones exploratorias para aguas subterráneas, incluyéndose por lo menos DOS pozos profundos de 500 metros, lo anterior teniendo en cuenta que sólo allego para el área de Duitama.
8. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la carta de disponibilidad del equipo presentado para el Área 2, esto es, el equipo HCR MAXIDRILL, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.

gn

9. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnica mecánica O los certificados de mantenimiento, según corresponda, del equipo presentado para el Área 2, esto es, el equipo HCR MAXIDRILL, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
10. El evaluador técnico requiere al interesado para que aclare y allegue la documentación correspondiente para el residente de campo N1 (Camilo Ramirez) para el Área 2 (Zona Departamento de Casanare), toda vez que le hace falta certificar 13 meses y 7 días de los 60 meses solicitados en el requisito mínimo técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que se certifica desde el 06 de octubre de 2014 hasta el 29 de agosto de 2018.

Para efectos de subsanar este requisito deberá allegar la documentación correspondiente en donde se especifique la duración de cada proyecto señalada en el anexo 5.2.

11. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué un nuevo perfil o la documentación soporte para el Residente de Campo N.2 para el Área 2 (Zona Departamento de Casanare) donde se acredite que tiene experiencia mínima requerida en las bases en higiene, seguridad y medio ambiente en actividades de supervisión, y/o control de campo y/o procesamiento durante las etapas de perforación de pozos de agua subterránea, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación allegada no está relacionada con la experiencia referida.

## LLANOPOZOS S.A

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue la acreditación del equipo técnico de conformidad con el numeral 2.7.5 para los dos pozos del Área 2, lo anterior teniendo en cuenta que sólo presento el equipo para el Área 1 y para uno de los dos pozos del Área 2

En todo caso, es importante precisar que en caso de que no cuente con el equipo adicional para el segundo pozo podrá corregir la manifestación de interés (Anexo 1) en el sentido de señalar en el numeral 1 que se presenta manifestación de interés para sólo un área.

2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnica mecánica del equipo presentado para el Área 1, esto es, el equipo SCHRAMM T130 XD, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
3. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnico mecánica del equipo presentado para el Área 2, esto es, el equipo PORTADRILL 522, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
4. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la documentación del perfil mínimo requerido para el área 2: Director de proyecto, y Residente N.1 y Residente N.2 para uno de los dos pozos, lo anterior teniendo en cuenta que se presentan los mismos del área 1.

192

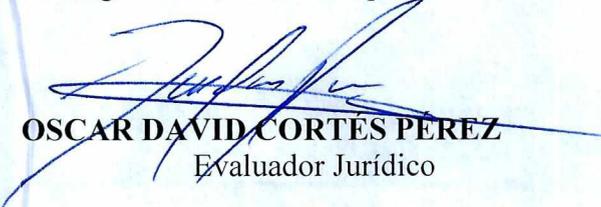
### PERFOAGUAS S.A.S.

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnica mecánica de los dos equipos presentados.
2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué las certificaciones y soportes de experiencia de conformidad con los señalado en las bases del director de proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó dicha documentación.

### ANDINA POZOS LTDA.

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que discrimine *i)* los equipos y *ii)* el personal mínimo requerido para cada área.
2. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie el taladro 1 toda vez que no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP).
3. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie los taladros 2 y 3, lo anterior, teniendo en cuenta que los equipos ofertados no son de propiedad de la empresa oferente, de igual forma no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP). En todo caso para los nuevos equipos debe cumplir con todas las condiciones exigidas en las bases.
4. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia de los directores de proyectos debido a que en los tres casos no es suficiente. Director Técnico 1 certifica 4 años, 4 meses y un (1) día. Director Técnico 2 certifica 2 años y 4 meses y Director Técnico 3 certifica 4 años y 11 meses.
5. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia del Residente de campo N. 1, toda vez que en los tres casos no es suficiente. Residente de campo 1 (1) certifica 4 años 10 meses y 13 días. Residente de campo 1 (2) certifica 2 años y 4 meses y Residente de campo 1 (3) certifica 3 años y 3 meses.

Dado en Bogotá D.C, el 10 de septiembre de 2018.

  
**OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ**  
Evaluador Jurídico

  
**OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ**  
Evaluador Financiero

  
**CARLOS JULIO MORALES**  
Evaluador Técnico